



EL REY, Y POR SU MAGESTAD:



ON IACO BO FITTZ JAMES

DUQUE DE BERU-VICH, DUQUE DE Liria, y Señor de Xerica, &c. Mariscal de Francia, Grãde de España, Cavallero de la insigne Orden del Toyson de Oro, y de la Orden de la Jarra-tier, General de los Exercitos de las dos Coronas en España, y Comandante General en los Reynos de Aragon, y de Valencia, y Principado de Cathaluña, &c.

POR QUANTO por representaciones de diversas Villas, y Lugares hemos llegado à entender, que diferentes Oficiales cõceden Itinerarios, y Bagages, y facan contribuciones particulares de los Pueblos, con el titulo de Quarteles, y otros semejãtes, sin que para ello aya precedido orden, ni licencia nuestra, ni de el Cavallero Dasfeld, Comandante q̃ en nuestra ausencia ha avido, de que ademàs del perjuycio que se sigue à los Pueblos, y vecinos de ellos, es contra las ordenes que su Magestad (que Dios guarde) tiene dadas, de que ayan de ser atendidos sus vassallos con toda equidad, y sin el menor agravio. POR TANTO ordenamos, y mandamos à todos los Oficiales, de qualquier grado que sean, que de oy en adelante no den Itinerario alguno, ni saquẽ por via de quartel, ni con otro titulo, contribuciones de los Pueblos, y vecinos de ellos, pena de ser depuestos de sus empleos. Y à las Justicias de las Ciudades, Villas, y Lugares de este Reyno ordenamos, y mandamos, que à semejantes Itinerarios, y ordenes, para las contribuciones, ò ajustes, no siendo firmado de nuestra mano, ò del Cavallero Dasfeld, Comandante que queda en este Reyno, no les den cumplimiento; antesbien las recojan, y originales las remitan à Nos, ò al Comandante, y assi lo cumplan; con apercibimiẽto, que

